

Boletín: 20/24
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2024

Emite la CEDHJ medidas cautelares para que se garantice la seguridad y el derecho a la libre manifestación durante las marchas que se realizarán en conmemoración al Mes del Orgullo LGBTTTIQ+

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió medidas cautelares preventivas y generales dirigidas a los 125 Gobiernos Municipales y a la Secretaría de Seguridad del Estado, con el propósito de evitar violaciones irreparables a derechos humanos, tanto por acción como por omisión, durante la realización de las marchas conmemorativas al Mes del Orgullo LGBTTTIQ+, que se llevarán a cabo en varios municipios.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha referido que una de las formas más extremas de la discriminación en contra de la población LGBTTTIQ+ es la que se materializa en las omisiones por parte de las autoridades para reconocer los sus derechos básicos e indispensables.

En reiteradas ocasiones, esta defensoría a visibilizado el contexto discriminatorio que enfrenta la población de la diversidad sexual en el reconocimiento de sus derechos humanos, por lo que insiste en la urgencia de erradicar cualquier tipo de violencia en su contra; e insta para incentivar una Cultura de Paz y la garantía de contar con espacios seguros y libres de discriminación.

Por lo anterior, esta Comisión solicita a las y los presidentes municipales y al secretario de Seguridad del Estado que bajo una perspectiva de género transversal y con un enfoque de buena fe, igualdad y no discriminación, máxima protección, libre esparcimiento social y dignidad humana, refuerce los canales de comunicación con las Direcciones competentes, para que se realicen los cortes a la circulación de vehículos durante el transcurso de las marchas, y la posterior apertura de calles para minimizar molestias a peatones y automovilistas. Además, se brinden los servicios de protección civil y seguridad pública.

También se les pide que giren instrucciones para que las y los elementos viales municipales que resguarden a las personas manifestantes, para que se coloquen a los costados de las banquetas, dejen el libre acceso y visibilización de las calles y avenidas, a fin de garantizar el objetivo primordial del mecanismo de defensa de la protesta social.

Al secretario de Seguridad del Estado se le pide, además, que se realice el adecuado monitoreo de las marchas, a efecto de tomar en consideración las logísticas de seguridad de las personas manifestantes, y facilitar el tránsito eficiente y seguro de personas y vehículos.

Estas medidas cautelares ya fueron aceptadas por las autoridades a las que se dirigieron.

Personal de la CEDHJ acompañará en calidad de observadores, las marchas que se realizarán en Guadalajara los días 8 y 15 de junio. El objetivo es garantizar que las personas asistentes puedan ejercer el derecho a la libre manifestación pública. La CEDHJ contará con personal plenamente identificado desde el inicio del recorrido y durante todo el trayecto.

Cabe recordar que esta CEDHJ brinda su servicio de recepción de quejas las 24 horas, todos los días del año.

Medios para interponer quejas ante esta Comisión:

WhatsApp: 33 1156 7342

Vía telefónica: 33 3669 1100

800 201 8991

Página Web: cedhj.org.mx

Correo electrónico: quejas@cedhj.org.mx

Presencial: Pedro Moreno 1616, Colonia Americana.